

DESEQUILIBRIOS ESTRUCTURALES Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LA ANDALUCIA CONTEMPORANEA.-I (*)

ANTONI JUTGLAR

Opino que no es preciso insistir demasiado para comprobar –desgraciadamente– que, a lo largo del siglo XIX y en parte del siglo presente, el conjunto de Andalucía se ha visto convulsionado, en numerosas ocasiones, por movimientos más o menos violentos, especialmente de carácter campesino, que no han hecho otra cosa que poner manifiestamente de relieve una aguda conflictividad social, promovida por problemas y repercusiones derivados por ejemplo, de la realidad negativa representada por la persistencia –en la geografía y en la sociedad andaluzas– de serios desequilibrios estructurales, incapacitados –por esencia– para promover tipo alguno de auténticas reformas agrarias (1) en una vasta región, que agrupa millones de habitantes, que contiene un importante contingente, insisto, de millones de personas.

La mencionada realidad de la persistencia de serios desequilibrios socio-económicos dibuja la negativa acción de un fenómeno multiseccular de diferencias de status y de posibilidades socio-económicas entre los diversos sectores de la población, con contrastes de gran magnitud cuyos extremos pueden ser –por un lado– el pequeño número de grandes propietarios, especialmente grandes terratenientes o latifundistas, sin olvidar las fortunas amasadas por una nueva burguesía andaluza poco cohesionada todavía y de la que haré mención en la segunda parte de este artículo, partiendo de la crisis derivada de la pérdida de las colonias americanas en 1824, pero que, en particular, gracias a fenómenos como los del turismo ha promocionado a especuladores, propietarios de zonas edificables, en puntos estratégicos de la vida turística (Costa del Sol, pongamos por caso), a propietarios de alojamientos, hoteles y viviendas vinculados, ya, unos a la industria turística y, otros, al modo de

(*) El presente trabajo constituye un complemento del contenido complejo que el autor presentó, como comunicación y con este mismo título al *I Congreso de Historia de Andalucía*, en 1976. Circunstancias ajenas tanto a la voluntad de los editores como a la del autor, dieron como resultado que, al publicarse las actas de dicho Congreso, quedara omitido el texto completo de la mencionada comunicación, apareciendo únicamente el resumen –que se leyó en su momento, durante las sesiones del Congreso– y no el texto mencionado que contenía el desarrollo de la brevisísima exposición que se hizo delante del público existente (Véanse, en este sentido, *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Diciembre 1976, Andalucía Contemporánea (siglos XIX-XX), Tomo II*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, págs. 83 y siguientes). Las presentes páginas tratan, por tanto, de remediar la involuntaria omisión efectuada en los volúmenes de Actas de dicho Congreso y empalma, además, con un artículo titulado: *Realidades agrarias andaluzas y movimientos campesinos*, en vías de publicación en “Agricultura y Sociedad”. Asimismo remito a la segunda parte del presente artículo para referencias a otras formas estructurales y problemas andaluces de conflictividad social.

(1) Entendiendo, incluso, el concepto de reforma agraria, en su sentido más conservador, dentro de la óptica capitalista, y que consiste en promover únicamente el aumento de la productividad y de la renta por hectárea (por otra parte, además de obras como la de Edward Malefakis: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, 1971, remito para la visión de los aspectos políticos y jurídicos planteados, fundamentalmente durante la etapa de la II República, a: *Ley de bases de la Reforma Agraria de 1932*; Pascual Carrión: *Los latifundios en España*, Madrid, 1932 (con prólogo de Fernando de los Ríos. Existe una edición más moderna publicada por Editorial Ariel de Barcelona); Salvador de Madariaga: *España. Ensayo de historia contemporánea*, Madrid, 1931. (Hay varias ediciones, la que yo he manejado es la sexta, publicada en México-Buenos Aires, 1955); la labor de Jiménez Fernández, etc. así como las referencias efectuadas en obras de historia por autores como R. Tamames: *La Segunda República, la guerra civil y la era de Franco*, Vol. VII de la Historia de España, Alfaguara; M. Tuñón de Lara: *La España del siglo XX*; J. Tusell: *La España del siglo XX*, etc.

beneficiarse del casi endémico problema de falta de viviendas, para las clases más modestas y humildes de la sociedad andaluza, aprovechándose, asimismo, para el mercado de trabajo, del crecimiento demográfico de región tan extensa y de otros factores, además, que sería largo, prolijo y pesado, tratar de exponer con detalle, aquí y ahora. En el otro extremo de los contrastes está el número importante, abundantísimo, mayoritario de los no propietarios –en especial de los *jornaleros* campesinos– que, desde décadas, no han tenido otra alternativa que es la misma, de hecho, todavía hoy: o dejarse ganar por la miseria que, en ciertos momentos de nuestra historia ha sido dantesca, fabulosa y de una acusada tendencia a resolver sus problemas de forma más o menos violenta, o la de emigrar que sigue siendo todavía una salida importante de población, que no encuentra en su tierra nutricia los elementos básicos para su supervivencia.

Las reglas de juego en el mundo agrícola

El peso de una estructura socio-económica –como la andaluza– caracterizada en buena parte, por una estructuración latifundista, ha marcado, desde siglos el planteamiento, reglas a seguir y actitudes o formas de trabajo, para los no propietarios obligados, casi, a mendigar pan y trabajo a una minoría prepotente y si lo obtienen, durante períodos más largos, es debido tanto a necesidades que los propietarios no pueden resolver ellos mismos, como al beneficioso giro que, para propietarios agrícolas y empresarios en general, tiene la llamada ley de la oferta y la demanda, con la existencia de un número relativo de puestos de trabajo, que tienen cinco o diez candidatos para cada uno de ellos, cuando –dado el tipo de técnica de cultivo, no intensiva– en realidad solamente se necesita –como acabo de señalar– una persona para cada uno de ellos (2).

De este modo, quieras o no, en Andalucía, durante siglos la minoría de propietarios ha marcado y sigue marcando las reglas de juego –en terreno propio– de la actividad agraria. De esta forma se benefician, desde 1836, de la venta de los bienes de la Iglesia, con consecuencias, por ejemplo, como la de ratificar y consolidar el inmovilismo de unas minorías propietarias de grandes fundos (latifundio deriva de esta denominación) o fincas (3), dibujando una línea negativa y cuajada de complejos problemas y tensiones, que para etapas más modernas ha denunciado F.M. Sánchez Juliá (4) entre otros autores, y que, asimismo, ha sido denunciada desde hace años por diversos conductos, entre los que no han faltado los coloquios y amplios debates en mesas redondas, con gran asistencia de personas y serias y razonadas discusiones y argumentaciones (5).

(2) La clave de los conflictos se encuentra en este planteamiento y solamente cuando el campesinado vio que no había esperanza de solución no se iniciaron las grandes migraciones andaluzas. Remito a abundante información bibliográfica y a comprobaciones actuales acerca del mencionado tema. Respecto a la concreta temática migratoria, ver A. Jutglar y otros: *La inmigración en Cataluña*, Barcelona, 1964; J. García Fernández: *La emigración exterior de España*, Barcelona, 1965, que destaca en su trabajo el hecho de que la pérdida de la fe, o de la esperanza en el posible mejoramiento de las formas de vida ya bien fuera a través de la lucha reivindicativa, de la FORA-CNT, o del triunfo revolucionario de proletariado, fue el acicate para las grandes migraciones andaluzas dentro y fuera de España, señalando lo que él denomina: “Andalucía y su tardía incorporación al movimiento migratorio español”.

En este sentido, el profesor García Fernández realiza un planteamiento que por mi parte he venido efectuando en diversos lugares y que, resumiendo, tiende a señalar –y las circunstancias no mienten– que la desbandada migratoria andaluza coincide (ver especialmente págs. 221 y siguientes, incluidas notas de la obra citada, teniendo en cuenta que la censura de la época obliga a leer entre líneas y a interpretar explicaciones y datos), coincide con el triunfo del franquismo y su consolidación durante décadas y décadas, aniquilando las esperanzas de las clases trabajadoras del conjunto de Andalucía que para subsistir no tuvieron otro remedio que acudir, masivamente, a la emigración.

(3) Cfr. PASCUAL CARRION, *ob. cit.*, etc. y resto de referencias efectuadas en la nota primera.

(4) Cfr. FERNANDO MARTIN-SANCHEZ JULIA, de cuyo trabajo efectúa una notable referencia J. Vicens Vives en *Historia Económica de España* (ver por ejemplo séptima edición, Barcelona, 1977, págs. 580 y siguientes). De hecho, el profesor Vicens Vives, compara los datos de Pascual Carrión y Sánchez Juliá para dar mayor peso a su exposición, sobre el latifundismo hispano contemporáneo.

(5) Remito, por ejemplo, al Coloquio sobre *Migraciones españolas*, en el que participé, organizado por el Instituto “Juan Sebastián Elcano” de Geografía del C.S.I.C., en Barcelona, 1964.

El conservadurismo de los grandes terratenientes ha venido siendo de una intransigencia tal que no ha aceptado, de hecho, ningún tipo de concesiones y ello explica el fracaso de las tentativas (6) de *reforma agraria*, inclusive la suave y moderada reforma propuesta por persona tan vinculada a Andalucía y conocido por su catolicismo militante y su nivel universitario, el antiguo ministro de la C.E.D.A., Jiménez Fernández (7), cerrando de esta forma, con su inmovilismo y miopía, las condiciones aptas para una verdadera *revolución agraria*, que como es sabido debe preceder o acompañar al fenómeno del *industrialismo*, generado –en Occidente– por la marcha ya sólida en Inglaterra de la Revolución industrial (8), en los últimos decenios del siglo XVIII.

Ello ha creado una realidad social conflictiva, que ha llegado a tener hitos de violencia muy agudos y brutales, y en especial brutales por la política de represión seguida (9). Ello explica, asimismo, el entusiasmo de las masas populares por el federalismo, durante el breve ensayo de democracia profunda y de intento de reformas sociales, que caracteriza al Sexenio Revolucionario de 1868-1874 y, de manera especial, al breve período de la República de 1873 (10). Desilusionados por el fracaso de la *panacea* de “La Federal”, la radicalización de los componentes de la masa campesina andaluza tiende a adoptar formas más violentas, vinculadas a un peculiar anarquismo de acción directa, con agrupaciones, denominaciones y formas de acción a las que describe Hobsbawm, al tratar del comportamiento de los que denomina “rebeldes primitivos” (11).

El resultado del inmovilismo latifundista que preside las reglas de juego de la realidad agraria andaluza es responsable directísimo de las radicalizaciones de las realidades conflictivas y de tensiones así como del bajo nivel de productividad, de la falta de interés por aprovechar para cultivos productivos grandes extensiones de terreno y, paralelamente, de la despreocupación de muchos empresarios agrícolas por mejorar y aumentar la producción, racionalizando los sistemas de cultivo e introduciendo técnicas de progreso sustanciales tales como son el conjunto de las derivadas de un inteligente aprovechamiento de las grandes posibilidades que ofrece la mecanización aplicada a la agricultura; o las derivadas de la selección de cultivos en busca de mayor rendimiento en todos los sentidos; o las de perfeccionar o aumentar la calidad de aquellos otros que son, ya, rentables, etc.

(6) Un simple repaso a los acontecimientos de la contemporánea historia hispana ratifica dicho extremo, insisto, incluso desde la perspectiva capitalista que he apuntado en la nota primera del presente trabajo. De ello han derivado los complejos problemas y conflictos que no podían dejar de surgir ante realidad tan explosiva. En este sentido remitimos a obras varias que se citarán a lo largo del artículo, como Díaz del Moral, Pérez de Alamo, Zugasti, etc.

(7) Idem.

(8) Idem, Idem (y en especial relación con la nota primera).

(9) Basta recordar, por ejemplo, el caso Zugasti en el Sexenio Revolucionario, que introjo, jurídicamente, *la ley de fugas*, en España. (Cfr. mi colaboración: *La revolución de Septiembre, el gobierno provisional y el reinado de Amadeo I*, en el volumen XXXIV de la *Historia de España de “Menéndez Pidal”*, actualmente dirigida por el profesor J. María Jover; volumen que lleva por título: *La era isabelina y el sexenio democrático*, Madrid, 1981, págs. 645 y siguientes). El propio Zugasti llegó a unos extremos de paranoia fabulosa escribiendo sus volúmenes de experiencia personal; Julián Zugásti: *El bandolerismo andaluz*; de las distintas ediciones de esta obra la más fácil de consultar es la de Espasa-Calpe, Madrid, 1931, con un elocuente prólogo de Benjamín Jarnés, en el que puede leerse, por ejemplo: “Julián Zugásti ya retirado de la vida pública –había sido, como es cosa sabida, gobernador civil de Córdoba–, escribió este libro que él titulaba: *Estudio social y Memorias históricas* con todo repaso y prolijidad. Minuciosamente agrupó en él cuantos datos pudo recoger, cuantas experiencias pudo realizar a lo largo de su actuación en el gobierno civil de Córdoba, Moret consideraba *El Bandolerismo* como ‘uno de los libros más extraños, de los más nuevos, de los más sorprendentes por su originalidad que la literatura moderna ha producido’. Aparte juicios partidistas, el libro es un excelente documento que dará a conocer al lector muchas curiosas fases de la vida popular andaluza en los años de la caída de Isabel II. También no pocas redes subterráneas de la política baja y caciquil de aquella época” (B. Jarnés en *ed. cit.*, *Advertencia*, pág. 7 y siguientes).

Aparte del sorprendente testimonio de Zugásti es un clásico de este tema: J. Díaz del Moral; *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, de la que existe una conocida colección de bolsillo editada por Alianza Editorial. También, P. Pérez de Alamo; *Dos revoluciones andaluzas*; cfr., asimismo las referencias de J. Rodríguez Solís, *Historia del Partido Republicano español*, volumen 2.º, E. Vera y González, *Pi y Margall y la política contemporánea*, 2 vols., etc.

(10) Remito a las obras de Rodríguez Solís y Vera y González, *ant. cit.* Cfr., especialmente, A. Jutglar, *Pi y Margall y el federalismo español*, 2 vols. Madrid, 1975-1976.

(11) HOBBSAWM, *Rebeldes primitivos*. Barcelona, 1968.

El panorama actual de las realidades agrarias, evidentemente, manifiesta que algo han evolucionado respecto a las de principios del siglo XIX, o de mediados del mismo, o de las décadas iniciales del presente. Ello sería absurdo negarlo. Sin embargo, los cambios de tipo estructural han sido muy poco significativos y han revestido, en todo caso, una importancia mínima (12). Por la dinámica misma del movimiento de migraciones andaluzas, especialmente en las últimas décadas, no interrumpido ni con perspectivas, todavía, de que vaya a interrumpirse (13), podemos hacernos una idea aproximada de lo que ha venido siendo el campo andaluz, desde principios del siglo XIX y a lo largo del mismo, especialmente tras los negocios desamortizadores, para seguir en una situación análoga de subdesarrollo hasta entrado el primer tercio del presente siglo (14).

Un campo, en definitiva, en el que trágicamente, domina una estructura inmovilista y en el que, además, existe el fenómeno de un importante aumento del volumen demográfico. Un potencial humano en crecimiento continuado que, de hecho, al margen de las migraciones exteriores entre 1875 y 1920, no contó con corrientes internas hasta los años comprendidos entre la segunda y la tercera década del presente siglo, lo que motivó que los núcleos de las dos Andalucías, occidental y oriental, no consiguieran empezar a ver reducidos, de forma mínimamente gráfica, los índices de crecimiento, tal como puede comprobarse en los siguientes ejemplos, hasta fechas muy tardías:

Población	AÑO			Aumento (+) o disminución (-) de sus habitantes respecto a la década anterior	
	1910	1920	1930	1920	1930
	cifra de habitantes	cifra de habitantes	cifra de habitantes		
Huerca-Overa	16.367	15.982	11.680	(-)	(-)
Vélez-Blanco	7.634			sin variación	
Vélez-Rubio	9.447	9.447	7.784	(-)	(-)
Vera	8.638	6.888	5.011	(-)	(-)

Dichas cifras recogidas por su significación, y precisamente por el valor de ella misma publicadas en un libro en catalán ya en los años 30 (15), si deseamos calibrar su exacto papel, deben ser situadas en el marco real que —de forma concreta e indiscutible— les otorga significación efectiva. Es decir, para poder valorar, con la mayor exactitud posible, el peso real y el sentido social de la pérdida de habitantes en poblaciones como las indicadas, debe añadirse que es fundamental, a la hora de calcular el alcance real de las cifras y los porcentajes, es fundamental —repito— que la disminución de población en tales casos deba considerarse, se deba tener en cuenta, y sea preciso contemplarla desde la perspectiva real de que la emigración tradicional, la americana desde los años alrededor de 1875, aumentada, por otra parte, de forma más importante a partir de los años de la Primera Guerra mundial no solamente no había hecho disminuir los porcentajes de natalidad entre los habitantes que permanecían en las tierras andaluzas, ante al contrario ocurría que más bien había contribuido

(12) Ver, p.e., la exposición ya clásica de J. Vicens Vives en *ob. ant. cit.*

(13) Remito al artículo para "Agricultura y Sociedad", mencionado al principio de este trabajo.

(14) Remito a nota 12 y referencias complementarias.

(15) Básicamente cifras usadas por J. Vandellós, *La inmigració a Catalunya*. Barcelona, 1935.

a aumentarlo (16). Ello explica, en buena parte que poblaciones como las anteriores y muchas otras de Andalucía no se hubieran despoblado más sin que ello signifique que la tendencia a la despoblación por emigración alcanzara, de hecho, casos realmente límites (17).

En definitiva, entre la persistencia del inmovilismo agrario y el empuje de las crecientes cifras que sirven de hitos indicadores del aumento de población se montaría el involuntario, pero terrible e inevitable, conjunto de reglas de juego impuesto por el terrateniente y que ha venido caracterizando durante larguísimos períodos la realidad del campo andaluz, dando paso, al propio tiempo, a una conflictividad social que ha llegado a tener estallidos de violencia sumamente grave y que ha dado sus hitos más brutales a la trayectoria de las agitaciones campesinas andaluzas (18). Una trayectoria de la que, por una parte, personas –imagino que bien intencionadas– han tratado de presentar su historia como hecho, o conjuntos de hechos, que surgen irreversibles, sin querer ni siquiera discutir que las formas de mejora de la producción, a partir de fenómenos geográficos y la estructura de la propiedad (19), jugaran nada en los conflictos sociales, mientras que, por otra parte, expertos valiosos han estudiado y analizado fenómenos como el de la estructura de la propiedad, etc.; para llegar, ineludiblemente, a la conclusión de que la historia –lo más completa y objetiva posible– de las agitaciones campesinas andaluzas, solamente tendrá sentido social, si dicha historia sirve, por lo menos, de acopio de “antecedentes para una reforma agraria” (20). Y de las luchas que la inexistencia de dicha reforma engendra, solamente, insistió, a esta conclusión puede llegar todo profesional historiador, economista o sociólogo que se preocupe, verdaderamente, por la tarea de ir al fondo de la cuestión y desentrañar el meollo de la misma.

Algunas referencias a la realidad de las estructuras agrarias andaluzas en la segunda mitad del sigl XIX

Como es sabido, puesta en marcha, ya, la operación de las desamortizaciones, vendidas, asimismo, unas cantidades sustanciales de “bienes nacionales”, Andalucía presentaba –antes incluso de mediados del siglo XIX– unas estructuras caracterizadas, en general, por los fenómenos de neolatifundismo y de latifundismo reforzado, convertidos en realidad, como característica básica de la propiedad agraria. En este sentido, por ejemplo, comparando con otras provincias hispanas, la envergadura económica y la situación de las fincas rústicas andaluzas procedentes de desamortización eclesiástica, presentaba la siguiente tabla, calculada en valoraciones de miles de reales, a mediados de 1845 (julio), en pleno auge del régimen de los moderados:

(16) Id.

(17) Id. Idem.

(18) Remito a bibliografía anterior y al artículo para “Agricultura y Sociedad”, citado al comienzo de este trabajo.

(19) Id.

(20) Id. Idem.

Andalucía	Fincas vendidas		Fincas invendidas	Proporción de ventas	Porcentaje de aumento de el remate
	Provincias	Tasación			
-Almería	10.408	15.827	4.252	71,2%	152,2
-Cádiz	23.751	55.953	15.763	60,1%	236
-Córdoba	57.566	137.918	18.682	75,5%	239,8
-Granada	30.160	67.670	40.337	84,5%	224,1
-Huelva	12.555	35.519	4.914	72,1%	284,1
-Jaén	54.406	92.359	14.636	82,5%	169,7
-Málaga	13.097	34.712	6.381	99,9%	336
-Sevilla	79.497	277.225	26.135	75,2%	348,7

Algunas provincias no andaluzas

Provincias	Fincas vendidas		Fincas invendidas	Proporción de ventas	Porcentaje de aumento en el remate
	Tasación	remate			
-Alava	5.251	8.969	3.052	63,2%	174,4
-Barcelona	24.318	79.600	6.616	78,7%	327,5
-Ciudad Real	8.083	14.792	5.125	61,2%	184,9
-GUIPUZCOA	496	1.422	5.413	8,4%	290,2
-Oviedo	5.887	14.424	25.431	18,8%	248,6
-Santander	3.235	5.807	3.575	47,5%	181,4
-Tarragona	10.721	25.580	4.447	71%	239
-Zaragoza	33.342	73.021	8.366	79,9%	229,2

Los datos anteriores, que proceden, como es fácilmente comprobable, del *Diccionario* de Madoz (21) y que, asimismo, parten del resultado de una laboriosa, paciente e inteligente labor del profesor Josep Fontana (22), que sirven de muestra a un trabajo que presenta los diversos aspectos de la desamortización eclesiástica y de la venta de bienes eclesiásticos-, pueden ser aplicados a una representación cartográfica que compare las diversas realidades de la diversidad que forma el conjunto español, sobre la base de un mapa general, con división por provincias, que permitiría observar que las propiedades rústicas más valiosas que habían pertenecido a la Iglesia se concentran en tres grupos:

- A.-En el *antiguo de reino de León*, con un punto de concentración máximo en Salamanca.
- B.-En las *zonas castellana y extremeña*, con un punto de concentración máximo ubicado en la zona de Toledo.
- C.-Finalmente, *Andalucía*, con zonas de concentración muy notables por orden de valor en transacciones en Granada, Jaén y Córdoba y con el núcleo de Sevilla (23).

(21) PASCUAL MADDOZ: *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1846-50.

(22) JOSEP FONTANA: *La gran propiedad agraria de los conventos españoles a comienzos del siglo XIX*, en "Première Conférence Internationale d'Histoire Economique". Paris-The Hague, 1960. (Contiene cuadros y explicación del desarrollo de la desamortización de Mendizábal para todas las provincias excepto Alava y Albacete).

(23) Cfr. exposición de J. Vicens Vives, ob. cit., págs. 580 y siguientes. Pueden verse en ella gráficos, tablas y mapas muy significativos.

Lógicamente –y ello atañe muy directamente a Andalucía– los mayores compradores de bienes eclesiásticos corresponden a provincias de mayor densidad o concentración de “bienes nacionales” enajenados. Así, junto a tres provincias tan distintas y distantes como Valencia, Toledo y Salamanca, serán otras dos provincias, andaluzas en este caso, las de Sevilla y Córdoba, las que presentarán el mayor volumen de inversiones hasta 1845 (24). A partir de 1845 aumentó todavía más el volumen de ventas de “bienes nacionales” en Andalucía, acabando de estructurar la nueva realidad del latifundismo andaluz.

Por razones bastante patentes (y que no es posible detallar aquí y ahora) el neolatifundismo arraigó de forma general en las tierras donde existía la propiedad de extensas fincas agrarias y ganaderas, en manos de un solo dueño, o terrateniente y cultivadas por asalariados de diverso tipo, entre ellos gran número de jornaleros. Así, Andalucía –y en especial en la Andalucía occidental– comparará con parte de Extremadura, parte de Castilla la Nueva y León, el mayor volumen de latifundismo, por una gran consistencia y resistencia, es decir, en definitiva, siguiendo el estudio de Pascual Carrión, siete de las ocho provincias andaluzas (todas con la única excepción de Almería) se integran en un grupo de latifundismo claro, caracterizado por el hecho de que, en todas y cada una de ellas hay más de 750 fincas con extensiones superiores a las 500 hectáreas (25). Más significativo es, todavía, el hecho de que, en la etapa de principios de siglo existían 74 fincas en la geografía española con una superficie superior a 5.000 hectáreas, es decir 50 Kms² de extensión, que trazando una ideal figura geométrica formaría un inmenso rectángulo de 10 kilómetros de largo por 5 de ancho. De dichas 74 fincas, un gran número de ellas estaba en determinadas zonas de Andalucía, sumando un total de 30, distribuidas de la siguiente forma:

- 14 en la provincia de Huelva.
- 10 en la provincia de Granada.
- 6 en la provincia de Sevilla.

Por otra parte, tomando como referencia media de unas realidades de latifundismo intenso, las fincas de 250 hectáreas, en Andalucía, la distribución del orden provincial según el número de fincas de dicha extensión, en los primeros años de la década de los treinta, era el siguiente:

- 1.–*Sevilla y Córdoba* con más de mil.
- 2.–*Jaén y Granada* con unas cifras oscilando entre setecientos cincuenta y mil.
- 3.–*Cádiz*, entre quinientas y setecientos cincuenta.
- 4.–*Málaga y Huelva*, entre cuatrocientas y quinientas.
- 5.–*Almería*, entre cien y doscientas.

Creo que el análisis de la proyección del latifundismo en la realidad rural ilustra mucho más gráficamente en torno al peso de esta realidad de la propiedad agraria. Así, en la provincia de Cádiz, el municipio de Jerez de la Frontera presenta una proporción de latifundismo que, por ella misma explica la futura radicalización anarquista y los actos de violencia, que culminaron con el putsch de 1892. Concretamente, el 73 por 100 de fincas del término municipal tenían una extensión superior a 250 hectáreas. Mucho más dramático es el caso (en la provincia de Córdoba) del municipio de Hornachuelos donde el porcentaje de fincas con extensión superior a 250 hectáreas es el 96.

(24) Id.

(25) Id., Idem.

En torno a la problemática del proletariado campesino andaluz

Durante la etapa de las primeras décadas del siglo XIX, las condiciones de vida, así como sus actitudes y mentalidad del campesinado jornalero hispano prácticamente presentaron las mismas características. Al respecto el profesor Vicens Vives trazó la siguiente introducción al fenómeno social representado por el campesinado del conjunto hispano, en el siglo XIX: "La inmovilidad del campesino como clase social reguló la vida peninsular (...)" (26). El proletariado campesino que, por ejemplo, descubrió la analogía del *divorcio entre capital y trabajo* en el mundo rural, paralelo al que iría caracterizando cada vez más a las grandes empresas del industrialismo, al poder verificar los campesinos andaluces, colonos, trabajadores de cortijo, jornaleros, etc. que eran ellos los que, en la paralela empresa rural, que constituía cada cortijo o finca como unidad básica de producción, unos (y solamente ellos) eran los que trabajaban: el conjunto de campesinado asalariado, y, por otra parte, eran otros quienes detentaban la propiedad de la tierra, el capital de la empresa agraria y disfrutaban de sus beneficios, alejados de las fincas, en la mayoría de casos, siendo protagonistas de uno de los fenómenos de absentismo más claros de la historia de Europa occidental.

Este proceso acompaña al desarrollo del drama de la trayectoria histórica del conjunto del campesinado de Andalucía: Primero el impacto de la Guerra de Independencia con sus dolores y destrozos de siempre y, más todavía mientras duró la guerra hubo una esperanza en lograr resultados inmediatos de mejora que, principalmente, es patente entre los campesinos-guerrilleros, cuyas reivindicaciones de reforma social en el mundo agrario encontró su correspondiente y debido eco en las Cortes gaditanas que legislaron, concretamente, la abolición de la jurisdicción señorial y promulgaron la ley de 1813 ordenando el reparto de propios y comunes (27). Sería, en 1814 (coincidiendo con el retorno de la paz y, con ella, la del mezquino y mediocre Fernando, "El Deseado") cuando se perdería la esperanza inmediata y solamente quedaría el amargo sabor de la guerra, con su secuela de sufrimientos y destrozos.

Un sabor de la guerra pasada, en fin, amargado, más todavía, por la esperanza perdida y, finalmente, remachado con la *restauración* de la multisecular tradición absolutista y señorial, frenando brutalmente el proceso iniciado por las Cortes de Cádiz, que derivaría —poco tiempo después— hacia nuevos caminos, y finalmente endurecido por el hecho de coincidir esta regresión social tan notable, con los inicios de la gran depresión que durará de 1814 a 1843.

Esta larga depresión, por otra parte, contribuye a explicar una serie de hechos y a marcar las siguientes fases que presidieron el desarrollo apuntado del drama de la trayectoria contemporánea (28) y que tendrían inmediata repercusión en la reforma de la propiedad acomodándola al criterio burgués y capitalista (29) y dando un giro distinto a las relaciones entre las partes afectadas por su dependencia de las formas agrarias de economía.

Así, surgiría, pues, la realidad hispana de la desamortización civil y eclesiástica, entre 1834 y 1837, la promulgación de medidas para el cerramiento de fincas, en la misma época, la abolición del pago de diezmos a la Iglesia en el ya mencionado año 1837, etc.; un conjunto, en fin, de medidas

(26) J. Vicens Vives, *Historia social y económica de España y América*, vol. V. etc.

(27) Ver referencias más detalladas en art. mío ant. cit. para la revista "Agricultura y Sociedad". Id. en mi obra *Ideologías y clases en la España contemporánea*, 2 vols. Madrid (Cuadernos para el Diálogo). 1968-1969.

(28) Id.

(29) Ibidem.

que modificó el sentido de la propiedad y las formas a seguir en las relaciones agrarias, pero que no redundó en beneficio del campesino.

La culminación del drama campesino

El resultado práctico de la legislación apuntada fue favorecer en gran escala a los aristócratas con dinero y a los grandes y medianos burgueses, que obtuvieron la transferencia masiva de las propiedades eclesiásticas, cerrando de nuevo el camino a la esperanza a unos obreros del campo empobrecidos y con “hambre de tierra”, a los colonos, jornaleros y peones campesinos, explicando todo ello el tipo de reacción surgida en otras regiones, cuando ya era patente el precedente dibujado, en 1821, al tener ocasión los campesinos de recelar las medidas tributarias y centralizadoras de la Administración liberal y que en los últimos años de la década de los 30 del pasado siglo tuvieron, de nuevo, ocasión de recelar mucho más todavía de un régimen que, lejos de aportar soluciones aumentaba su desamparo y su miseria.

Complementando lo anterior, puede decirse –con Vicens Vives– que “el hambre de tierra fue un fenómeno general entre los campesinos españoles desde el final de la guerra civil (1840) al comienzo de la emigración a América durante la Restauración” (30) y añadirá en párrafos siguientes algo escalofriante que debió ser una imagen dantesca en el paisaje andaluz, al igual que en el de otros muchos sectores del conjunto español: “Un ejército de menesterosos recorre España durante el reinado de Isabel II, con prolongaciones hasta los umbrales del siglo XX. Lo han descrito las plumas de nuestros primeros novelistas y lo han dibujado los extranjeros que nos visitaron”. En este sentido, concretamente, no dejan de tener una especial dramática significación y constituyen un ejemplo gráfico de tal magnitud que no precisa de mayores comentarios, los grabados de G. Doré en *L’Espagne*.

Nos hallamos en el cénit de la crisis. Y al respecto describe Vicens Vives: “Estas gentes (estos menesterosos campesinos, miserables y vagabundos) iba de un lado para otro, infestando aldeas y ciudades, recibiendo un mísero condumio en las puertas de los cuarteles y conventos”. Y preguntándose: “¿Qué pensaban? Nadie se lo preguntó y de ellos salieron los que continuaron combatiendo por su cuenta (...), o los que alardeando de su bravura imponían la ley por su cuenta en la Andalucía de los Siete Niños de Ecija, una ley singular y directa distribución de la renta nacional”. Un problema que dura años y años y al que hombres como Zugasti (31), además de actuar como fuerza brutalmente represiva, se prestarían a dibujar sus impresiones, su descripción e interpretación general del problema y la justificación de su comportamiento cruel y duro a la hora de la represión.

La trayectoria del aumento escalonado de la violencia

Si hemos hecho directa alusión a la larga pervivencia de un peculiar bandolerismo, que lleva a evocar, por ejemplo, las tópicas referencias al bandidaje en Sierra Morena y a recordar los fenómenos importantes de contrabando, ya en los años 1840, el “hambre de tierra” se manifestó, espontánea y masivamente, en diversos puntos, tales como Almogía, Alozaiza, Casabermeja –el caso más

(30) J. VICENS VIVES, *Historia social y económica...*, vol. V. *ant. cit.*

(31) *Id.*

conocido- y Periana, en las tierras cordobesas. Ante tamaña tragedia la única medida que supo elaborar la Administración isabelina, concretamente el partido moderado fue crear una poderosa y temible fuerza de represión, fundando -en 1844- la Guardia Civil, como medio de terminar con los grupos y partidos de saqueadores y bandoleros y organizando (militar y burocráticamente, bajo un rígido reglamento) unos efectivos de "defensa del orden" para imponer el nuevo orden del liberalismo capitalista respecto a "la propiedad absoluta en el campo".

De este modo y coincidiendo, además con las exageraciones del progresismo con las medidas de la desamortización de Madoz, las condiciones para el mantenimiento de la violencia, ya más patentes en según que casos y ocasiones, ya latente, en mayor o menor grado, en otros, acabarían por consolidarse en los inicios de la segunda mitad del pasado siglo, máxime cuando el cambio de la coyuntura económica coadyudaba más a ello. De este modo se produjo la formidable agitación campesina en Andalucía (32) que, a partir de 1855, mostró episodios de particular radicalización de la violencia. Así nos encontramos, en 1857, con el alzamiento en Sevilla de Manuel Caro y sus posteriores y conocidísimos ataques a Utrera y, en especial a Arahál y la formidable insurrección (33) dirigida por Rafael Pérez del Alamo, que, con sus gentes, a principios del mes de julio de 1861, se hizo dueño de la importante población de Loja, así como de varias aldeas de las riberas del río Genil.

Si bien es cierto, por una parte, que en todos los casos citados, la Administración central, las autoridades supieron o pudieron imponerse rápidamente y *restaurar* de nuevo el sagrado "orden" amenazado, ello -por otro lado- fue debido a que estallidos de violencia de la índole descrita respondían al agobio y desespero de las masas campesinas que ya nada tenían que perder lanzándose a "movimientos pasionales" sin contar con la fuerza moral y la estrategia que les hubiera podido otorgar el contar con la contextura de un concreto y bien definido programa político y social.

Ello explica asimismo el rápido y profundo desarrollo de la Primera Internacional (34) en Andalucía, a partir de 1869, con el acompañamiento de ocupación o invasión de fincas, tras la Revolución de Septiembre, motivadas por la endémica hambre de tierras. Desde las fechas de 1869, durante cuarenta años de hecho el anarquismo romántico, espontáneo, violento y de acción directa, dominó en Andalucía. Los internacionalistas se sumarán a los cantonalistas en Sevilla, Cádiz, Granada, Jerez de la Frontera y Málaga. Derrocado el Sexenio revolucionario no por ello amainó la conflictividad ni desapareció la violencia, antes al contrario: Desde 1874, el campo andaluz vivió inseguro (incendios de cosechas, destrucción de viñedos, atentados varios a las propiedades agrarias, etc.) fraguándose de este modo el clima apto para la "Mano Negra" (35), a la que -con mayor o menor exageración y mala intencionalidad se atribuyó una serie de crímenes de 1882 -año de grave crisis- y que dio pie a una dura y cruel represión que no hizo desaparecer, sino al contrario, las circunstancias de odio y desesperación propicias para el estallido de graves brotes de violencia, como la huelga de segadores de Jerez de 1883.

Como se indica anteriormente, los mecanismos de la Administración, los gobiernos de la Restauración acallaron con suma brutalidad el movimiento indicado, poniendo especial acento en enfatizar la maldad de la "Mano Negra", junto a las drásticas decisiones de "orden público" con las

(32) Remito a bibliografía citada en notas anteriores.

(33) Ver referencias Pérez del Alamo en notas precedentes. Id. en artículo para "Agricultura y Sociedad", ant. cit.

(34) Cfr. bibliografía citada en notas anteriores.

(35) Id. También artículo mío en "Agricultura y Sociedad", ant. cit.

que se castigó los desmanes de la mencionada Asociación, a través del proceso de 1884 contra la "Mano Negra", cuyos centros de acción y movilización principal se encontraban en Arahál, Arcos de la Frontera y en especial, en Jerez de la Frontera.

Pese a la brutal represión (no compensada ni mínimamente por ningún tipo de medidas de reforma social en favor de los campesinos miserables), las sociedades secretas –siguiendo el criterio de interpretación, entre otros autores, de Clara Lida– subsistieron ("Asociación de Pobres Honrados contra los Ricos Tiranos", por ejemplo), culminando el proceso de violencia y los fenómenos de conflictividad social, al dibujarse claramente el periodo andaluz de depresión económica iniciado en 1890, que promovió movimientos de gravísima importancia, de los que el más notorio, importante y significativo fue el *putsch* de Jerez, el intento desesperado de adueñarse de Jerez de la Frontera en la noche del 8 de enero de 1892.

En resumen, y para no alargar una exposición difícil de sintetizar, pongo punto final con la convicción de que queda patente el nexo que relaciona la realidad de las estructuras socio-económicas con las reacciones sociales de diverso tipo: "Así respondía –escribió Vicens Vives– la inquietud campesina en las zonas latifundistas a la organización subseñorial de la sociedad denominada caciquismo". Así, en definitiva, el grave desequilibrio económico es responsable de la gravísima y acentuada conflictividad social en Andalucía, en nuestra historia contemporánea.